

ORDENANZA Nº 3621

VISTO:

El Convenio formalizado entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, la Universidad Nacional del Nordeste y el Ministerio de la Producción de la Provincia de Corrientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo a seguir es llevar adelante un proyecto de creación de un CENTRO DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS, a efectos de brindar apoyo a la actividad emprendedora local.

Que, dicho Centro estará orientado a estimular nuevos emprendimientos basados en tecnologías innovadoras y diversificadoras de la actividad productiva que contribuyan y favorezcan el crecimiento integral de la ciudad y su área de influencia, mejorando la calidad de vida de sus habitantes, siendo éste, el vínculo para la concurrencia y accionar de distintos sectores, tanto estatales como privados.

Que, a fs. 5 del Expediente Nº 1469-S-2000 obra Dictamen Nº 1364 del Servicio Jurídico Permanente.

POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR
RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1º: APROBAR el Convenio firmado el día 1º de noviembre de 2000 entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes representada por el Señor Comisionado Interventor Doctor RAUL OSCAR AGUAD, la Universidad Nacional del Nordeste representada por el Señor Rector Doctor Adolfo D. Torres y el Ministerio de la Producción de la Provincia de Corrientes representado por el Señor Ministro Doctor ELVIO FRANCISCO MOLARDO, cuyo original se adjunta a la presente Ordenanza.

ART.-2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

Dr. OSCAR R. AGUAD
Comisionado Interventor
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
EMILIO GRAGLIA
Secretaria General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Ing. ORESTE DANIEL GODINO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
C.P.FIDIAS MITRIDATES SANZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANSELMO BRUNO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Arq. CARLOS OSVALDO FUNES
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES Y EL MINISTERIO DE LA
PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**, representada en éste acto por el Sr. Comisionado Interventor Dr. Oscar Aguad, con domicilio legal en 25 de mayo 1178 – Corrientes-Provincia de Corrientes, **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**, representada por el Sr. Rector, Dr. Adolfo D. Torres, con domicilio legal en 25 de mayo 868 – Corrientes- de la Provincia de Corrientes y **EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**, representando por el Sr. Ministro, Dr. Elvio Francisco Molardo –ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial- con domicilio legal en San Martín 2224 –Corrientes- Provincia de Corrientes, consideran que del análisis de los Objetivos y Misiones que la legislación de origen asigna a éstas instituciones, resulta conveniente la concertación de acciones entre las mismas, a efectos de realizar un aporte ventajoso para el Desarrollador Local.

Para ello acuerdan suscribir la presente **CARTA INTENCION**, manifestando sus respectivas voluntades de llevar adelante un proyecto de creación de un **CENTRO DE INCUBACION DE EMPRESAS**, a efectos de brindar apoyo a la actividad emprendedora local.

En tal sentido, el accionar del Centro estará orientado a estimular nuevos emprendimientos basados en tecnologías innovadoras y diversificadoras de la actividad productiva que contribuyan y favorezcan el crecimiento integral de la ciudad y su área de influencia, y por lo tanto mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo el Centro del Vínculo para la concreción de emprendimientos a través de la concurrencia y el accionar de distintos sectores, tanto estatales como privados.

Para lograr los objetivos enunciados, los signatarios se comprometen a:

- a) Designar un representante, que integrará una Unidad Ejecutora que será dirigida por la Universidad Nacional del Nordeste.
- b) Poner a disposición de dicha Unidad Ejecutora la infraestructura y equipamiento necesario a efectos de facilitar las tareas y funciones a desarrollar.
- c) A intentar resolver directamente entre ellos por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias o faltas de entendimientos que pudieran surgir en la planificación o ejecución de los trabajos comunes.

La mencionada Unidad ejecutora, tendrá a su cargo la elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Incubación de Empresas de la ciudad de Corrientes, el cual deberá ser presentado a consideración de las autoridades firmantes del presente convenio en el transcurso de noventa días.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Corrientes a un día del mes de noviembre del año 2.000.

Dr. OSCAR AGUAD
Comisionado Interventor
Municipalidad de Corrientes

Dr. ADOLFO D. TORRES
RECTOR
Universidad Nacional del Nordeste

Dr. ELVIO F. MOLARDO
Ministro de la Producción
Desarrollo Empleo y Trabajo